VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADESS
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

"Gabinete De Coordinación de la Política Social"
Administradora de Subsidios Sociales
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, ADESS, QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).

Resolución Núm. 0015-2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar***, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0122860-9 en calidad de representante del Director General de ADESS y presidenta del Comité; ***Ing. Carlos A. Ricardo***, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 047-0108869-4, en su calidad de Director Administrativo y Financiero de ADESS; ***Dra. Larissa V. Castillo V.***, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; ***Lic. Joan Alexander Guerrero Ciriaco***, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. 001-1507879-2, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; ***Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero***, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar*** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).**

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

Luego de presentada la propuesta, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar,** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) procedió a someter a votación a los miembros del Comité, resolutando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN*: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad los pliegos de condiciones del proceso* **DE ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES EN EL CENTRO DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (E-MAIL).,** *conforme al Dictamen Jurídico aprobado.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar** en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Lcda. Vivian V. Vicioso Villar
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS

Ing. Carlos A. Ricardo
Director Administrativo y Financiero

Lic. Joan A. Guerrero Ciriaco
Director de Planificación y Desarrollo

Continúa al dorso

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ADESS

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

"Gabinete De Coordinación de la Política Social"
Administradora de Subsidios Sociales
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, Dra. Guillermina Muñoz, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario **Núm.** 639, **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores, ***Licda. Vivian V. Vicioso Villar, Ing. Carlos A. Ricardo, Dra. Larissa V. Castillo V., Lic. Joan A. Guerrero Ciriaco*** *y* ***Dr. Luis Manuel Pucheu Cordero***, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

DRA. GUILLERMINA MUÑOZ ROSARIO • NOTARIO PUBLICO • MAT 639 • Sto. Dgo., Dist. Nacional

Notario Público